

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 478 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Burcea Ionel Didi y don David Arcos Varela, contra la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida, y “Grupo DRV, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Burcea Ionel Didi contra la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, representada por los administradores concursales don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida, y “Grupo DRV, Sociedad Anónima”, en materia de reclamación de cantidad con intervención del Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, a abonar a don Burcea Ionel Didi la cantidad de 7.077,93 euros, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento y absolviéndole de los restantes pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.164/10)